



052-A/2021

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 5 de noviembre de 2021, el Lic. F. Alejandro Gómez Balboa, pone a disposición el cargo de Director General – Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO:

Que en mérito al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que el Art. 232 de la Constitución Política del Estado establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Art. 272 de la Constitución Política del Estado establece que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, sus competencias y atribuciones.

Que el artículo 34 parágrafo I de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por "Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrada por concejales y concejales electas y electos...".

Que el Art. 16 numeral 6 de la Ley N° 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales), establece que es atribución del Concejo Municipal, "Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal...".

Que el artículo 9 del Reglamento General del Concejo Municipal establece que "El Pleno del Concejo Municipal, designará a un profesional no electo como Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el presente Reglamento General".

Que el artículo 16 del precitado Reglamento General establece que el Concejo Municipal de El Alto tiene la siguiente estructura organizativa: a) El Pleno, b) La Directiva, c) Las Comisiones, d) Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera (MAE-AF).



052-A/2021

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en ejercicio de sus competencias conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aceptar la puesta a disposición del cargo efectuada por el Lic. F. Alejandro Gómez Balboa, al cargo de Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal de El Alto (Director General).

ARTICULO SEGUNDO. - ABROGAR la Resolución Municipal N° 005-A/2021 de fecha 7 de mayo de 2021 y la Resolución Municipal 036 - A/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Lic. Erick Teddy Choque Ibáñez con C.I. 4966548 L.P., en el cargo de Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal de El Alto, (Director General), quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, tal como lo establece la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, ley 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental), Ley N° 2027 (Ley del Estatuto del Funcionario Público), Reglamento General del Concejo Municipal y demás normativas vigentes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Iris A. Flores Quispe Medrano
CONCEJAL SECRETARÍ
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO